

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1424

Ref. Expediente N° NC2018/0013817

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de diciembre de 2018, con el N° NC2018/0013817, por TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ESTABILIZADOR DE JERINGA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/039260 del 26 de junio de 2017.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 849 el 18 de enero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10264, notificado el 06 de julio de 2021, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0013817 el 28 de septiembre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta las reivindicaciones 1 a 22 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0012906 el 29 de septiembre de 2021, la solicitante presenta nuevas reivindicaciones 1 a 22 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 22 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0012906 el 29 de septiembre de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a aparatos estabilizadores para una jeringa que incluyen una base y un soporte de jeringa, que difieren del estado de la técnica más cercano, US2014066862, en un primer retenedor que tiene una abertura en la que se aloja y que retiene una porción rígida del juego de infusión sin otra intervención del usuario; y una abrazadera de tubo selectivamente accionada operativamente alineada con el primer retenedor, en el que un tubo que se extiende desde la porción rígida del juego de infusión



Resolución N° 1424

Ref. Expediente N° NC2018/0013817

a través de la abrazadera del tubo; donde la abrazadera de tubo selectivamente accionada es para abrazar la tubería en una condición cerrada y en donde la abrazadera de tubo accionada selectivamente es liberable de la condición cerrada a una condición abierta. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto consistente en que es posible orientar y sujetar la porción llena de fluido, manipulando la abrazadera del tubo y la porción llena de fluido con un primer brazo, mientras se recibe un fluido terapéutico en un segundo brazo por medio del juego de infusión; a la vez que dicho segundo brazo proporciona una fuerza estabilizadora en contra de la base, lo que mejora la manipulación de este dispositivo a los pacientes o usuarios que se auto administran medicamentos de múltiples jeringas vía intravenosa, minimizando molestias significativas por sobre carga del brazo. Asimismo se evita que, al usar múltiples jeringas la aguja se deslice y salga de su posición correcta, disminuyendo así el riesgo de infecciones posteriores. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

Que la solicitante en el escrito radicado bajo el N°, NC2018/0013817, el 19 de diciembre de 2018 tituló la invención como: “ESTABILIZADOR DE JERINGA”. Sin embargo, no se acepta porque es de carácter general y no define de manera precisa el objeto de la invención. De acuerdo con el artículo 27 de la Decisión 486 del 2000 en el literal d), el título debe deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “ESTABILIZADOR DE JERINGA PARA AUTO-ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS TERAPÉUTICOS”.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 22 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ESTABILIZADOR DE JERINGA PARA AUTO-ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS TERAPÉUTICOS”

Clasificación IPC: A61M 5/00, A61M 5/31, A61M 5/315, A61M 25/02.

Reivindicación(es): 1 a 22 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0012906 el 29 de septiembre de 2021, de acuerdo con el Anexo 1.

Titular(es): TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED.

Domicilio(s): 1-1, DOSHOMACHI 4-CHOME, CHUO-KU, OSAKA-SHI 541-0045, OSAKA, JAPÓN.

Inventor(es): Scott Richard ARIAGNO, Angela Teresa MURISSET, Daniel Edward ROUSH,



Resolución N° 1424

Ref. Expediente N° NC2018/0013817

Denise A. ALEXANDER, Madeleine Clare GIBSON, Gin-Fu CHEN.

Prioridad(es) N°: 27/06/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/354,964.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/039260 **Fecha:** 26 de junio de 2017.

Vigente desde: 26 de junio de 2017

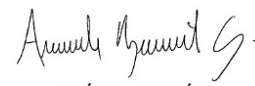
Hasta: 26 de junio de 2037.

ARTÍCULO 2: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de enero de 2022



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2022.01.24
17:00:13 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un aparato estabilizador de jeringa, que comprende:

una base (14); y

un soporte de jeringa (18) dispuesto verticalmente por arriba de la base (14), que eleva una porción llena de fluido de un juego de infusión (44) fijado verticalmente por arriba de la base y que orienta un extremo de suministro (62) de la porción llena de fluido hacia arriba con respecto a un plano horizontal para aprovechar un efecto gravitatorio sobre un fluido durante el suministro del fluido desde la parte llena de fluido a un paciente, comprendiendo el soporte de jeringa (18):

un primer retenedor (70) que tiene una abertura en la que se aloja y que retiene una porción rígida del juego de infusión (44) sin otra intervención del usuario; y

una abrazadera de tubo selectivamente accionada (84) operativamente alineada con el primer retenedor (70), en el que un tubo (54) que se extiende desde la porción rígida del juego de infusión (44) se extiende a través de la abrazadera del tubo (84); donde la abrazadera de tubo selectivamente accionada (84) es para abrazar la tubería (54) en una condición cerrada,

en donde la abrazadera de tubo accionada selectivamente (84) es liberable de la condición cerrada a una condición abierta para permitir un flujo de fluido a través del tubo (54) desde el extremo de suministro (62).

2. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 1, en el que el primer retenedor es una ranura longitudinal (70) en una superficie superior del soporte de jeringa (18) que entra en un contacto por fricción con la porción rígida del juego de infusión (44) con una fuerza resistente suficiente para mantener una posición y una orientación de un cilindro de jeringa (68) unido a la porción rígida del juego de infusión (44) a medida que un émbolo (50) dispuesto dentro del cilindro (68) es llevado forzosamente hacia abajo hacia el extremo de suministro (62).

3. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 2, en el que el soporte de jeringa (18) comprende además:

una ranura transversal (86) que intersecta la ranura longitudinal (70) en cuyo interior reside la abrazadera de tubo (84) y es deslizable dentro de la ranura transversal (86).

4. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 3, en el que la abrazadera de tubo (84) comprende un receptor de tubo (94) que tiene una abertura (98) alineable con la ranura longitudinal (70) y una sección de abrazado (102) generalmente transversal respecto a la ranura longitudinal (70), teniendo la sección de abrazado (102) un área de sección transversal configurada para pellizcar un tubo (54) del juego de infusión a medida que la abrazadera de tubo (84) se desliza dentro de la ranura transversal (86) en una dirección transversal respecto a la ranura longitudinal (70).

5. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 4, en el que un área en sección transversal de la sección de abrazado (102) es inferior a un área en sección transversal del receptor de tubo (94).

6. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 4, en el que la

Resolución N° 1424

Ref. Expediente N° NC2018/0013817

ranura transversal (86) tiene un rebajo cóncavo (88) que se extiende en una dirección paralela a una longitud de la ranura transversal (86) y en el que la abrazadera de tubo (84) tiene un calce elástico de retenedor convexo (104) dentro del rebajo (88) y transitable en el mismo durante el accionamiento del abrazado y liberación del tubo (54) dentro de la abrazadera del tubo (84).

7. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 4, en el que la ranura longitudinal (70) tiene un primer segmento que tiene una primera área de sección transversal configurada para alojar y retener la porción rígida del juego de infusión (44) en la misma y un segundo segmento que tiene una segunda área de sección transversal configurada para alojar y retener el tubo (54) en ella.

8. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 5, en donde la ranura transversal (86) intersecta el segundo segmento de la ranura longitudinal (70).

9. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la base (14) es portátil y comprende un apoyamanos ergonómico.

10. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 5, en dónde el apoyamanos ergonómico es un anillo para dedo (42).

11. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 5, en donde el apoyamanos ergonómico está situado sobre una superficie superior (26) de la base (14) que tiene un área superficial superior al área de superficie de un soporte de jeringa (18).

12. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 7, en donde la base (14) tiene una superficie de contacto.

13. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el soporte de jeringa (18) está unido integralmente con la base (14) mediante un vástago (22) orientado verticalmente con lo cual se forma una construcción de una sola pieza, de un solo cuerpo.

14. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 9, en el que el soporte de jeringa (18) comprende una superficie superior que tiene una ranura longitudinal (70) configurada para alojar una porción del juego de infusión y para retener la porción del juego de infusión (44), en donde el cilindro de una jeringa (68) del juego de infusión está orientado en un ángulo por arriba de un eje horizontal de manera tal que un extremo de suministro (62) del cilindro de la jeringa (68) está verticalmente desplazado por debajo de un émbolo de la jeringa (50) y el cilindro de la jeringa (68) está retenido en una posición elevada con respecto a la base en donde el ángulo es superior a 5 grados e inferior a 90 grados y en el que el contacto friccional entre la porción del juego de infusión (44) y la ranura longitudinal (70) es suficiente para mantener una posición y una orientación del cilindro de la jeringa (68) a medida que un émbolo (50) dispuesto dentro del cilindro (68) es llevado forzosamente hacia el extremo de suministro (62).

15. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 1, que además comprende:

una jeringa (46) que comprende un cilindro de jeringa (68) y un embolo (50) deslizable dentro del cilindro (68).

16. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 15, en donde la

Resolución N° 1424

Ref. Expediente N° NC2018/0013817

jeringa está fijada de manera roscada a un accesorio fijado al soporte de la jeringa.

17. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 1, que además comprende:

un receptor de accesorio removible (76) situado dentro del soporte de jeringa que tiene ranuras (78) configuradas para alojar y retener porciones de un juego de infusión que calza en él.

18. Un aparato estabilizador de jeringa, que comprende:

una base portátil (14) que tiene una superficie de contacto que soporta el estabilizador de jeringa contra una superficie de trabajo y un apoyamanos ergonómico; y un soporte de jeringa (18) dispuesto verticalmente por arriba de la base (14), comprendiendo el soporte de jeringa:

un primer canal (70) que tiene una abertura que se extiende longitudinalmente y configurado para aceptar una porción de un juego de infusión (44) y para retener la porción del juego de infusión (44) en donde un cilindro de la jeringa (68) del juego de infusión (44) está orientado en un ángulo superior a un eje horizontal de manera tal que un extremo de suministro (62) del cilindro de jeringa (68) está desplazado verticalmente por debajo de un émbolo de la jeringa (50) y el cilindro de la jeringa (68) está retenido en una posición elevada con respecto a la base (14), en donde el ángulo es superior a 5° e inferior a 90°;

un segundo canal (86) transversal y que intersecta el primer canal (70); una abrazadera de tubo selectivamente accionada (84) dispuesta dentro del segundo canal (86) y deslizable dentro del mismo, comprendiendo la abrazadera de tubo (84) un receptor de tubo (94) que tiene una abertura alineable (98) con el primer canal (70) y una sección de abrazado (102) en dirección general transversal con respecto al primer canal (70), teniendo la sección de abrazado (102) un área en sección transversal configurada para pellizcar un tubo flexible (54) del juego de infusión (44) a medida que la abrazadera de tubo (84) es deslizada dentro del segundo canal (86) en una dirección que es transversal con respecto al primer canal (70).

19. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 18, en donde la abrazadera de tubo selectivamente accionada (84) es liberable por un primer brazo del usuario de manera de permitir un flujo del fluido desde el extremo de suministro (62) del cilindro (68) de la jeringa mientras el segundo brazo del usuario permanece sustancialmente inmóvil y proporciona una fuerza estabilizadora contra el apoyamanos ergonómico de la base (14) a medida que el usuario recibe el flujo de fluido en su segundo brazo.

20. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 19, en donde el soporte de la jeringa (18) está unido integralmente a la base (14) mediante un vástago orientado verticalmente (22) que forma una construcción de una sola pieza, de un solo cuerpo, con él.

21. El aparato estabilizador de jeringa de acuerdo con la Reivindicación 20 que además comprende:

un receptor de accesorio removible (76) dentro del soporte de la jeringa que tiene ranuras (78) configuradas para alojar y retener porciones de un juego de infusión que calce en él.

22. Un aparato estabilizador de jeringa, que comprende:

una base (14); y

un soporte de jeringa (18) dispuesto verticalmente por arriba de la base (14), que



Resolución N° 1424

Ref. Expediente N° NC2018/0013817

eleva una porción, llena de fluido, de un juego de infusión (44) verticalmente por arriba de la base (14) y la porción llena de fluido hacia arriba en un ángulo inferior a 90° con respecto al plano horizontal para aprovechar el efecto de la gravedad sobre un fluido durante el suministro del fluido desde la porción llena de fluido a un paciente, comprendiendo el soporte de jeringa (18):

un primer retenedor (70) que tiene una abertura en la que una porción rígida del juego de infusión (44) es alojada y retenida en el él sin mayor intervención del usuario; y

una abrazadera de tubo selectivamente accionada (84) operativamente alineada con el primer retenedor (70), en donde un tubo (54) que se extiende desde la porción rígida del juego de infusión (44) se extiende a través de la abrazadera del tubo (84), donde la abrazadera de tubo selectivamente accionada (84) es para abrazar la tubería (54) en una condición cerrada y en donde la abrazadera de tubo accionada selectivamente (84) es liberable de la condición cerrada a una condición abierta para permitir un flujo de fluido a través del tubo (54),

en donde una disposición de las posiciones de la base (14) y del soporte de la jeringa (18), orienta y retiene la porción llena de fluido del juego de infusión (44).

